

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00059-00

DEMANDANTE: JOSE MAYORGA

DEMANDADO: PEDRO MAYORGA y OTROS

En atención a la solicitud allegada por el apoderado judicial del extremo demandado, se fija nueva fecha para el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a la hora de las 10:00 A.M.**, para que tenga lugar la mentada audiencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual y en los términos del auto calendado 01 de julio de 2020.

La parte convocada deberá ser notificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para lo cual, la parte interesada, deberá allegar la constancia de notificación, mínimo cinco (5) días antes de la celebración de la audiencia.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **14 de agosto de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT